## Política de la Junta C-4: Uso Comunitario de las Instalaciones



## **REFERENCIAS**

Administrative Procedures for Board Policy C-4

Rental Fee Schedule

20. U.S.C. §7905, Boy Scouts of America Act, 34 C.F.R. §108

Utah Code Ann. §26-38-1, Utah Indoor Clean Air Act

Utah Code Ann. §53G-7-209, Use of public school buildings and grounds as civic centers

<u>Utah Code Ann. §53G-7-210, Local school boards' and charter school governing boards' responsibility for school buildings and grounds when used as civic centers</u>

## **LA POLITICA**

La Junta Educativa del Distrito Escolar de la Ciudad de Salt Lake permite el uso de edificios y terrenos distritales como centros cívicos comunitarios cuando dicho uso no interfiera con alguna función u objetivo escolar. El distrito no discrimina o niega acceso a sus instalaciones en base a la edad, color, discapacidad, nacionalidad, sexo, religión, o alguna otra clase de individuos protegidos bajo las leyes federales y estatales. El distrito asegura también igual acceso a sus instalaciones para todos los grupos juveniles mencionados en el Título 36 del Código de los Estados Unidos, incluyendo grupos de escultismo.

Todo grupo que use las instalaciones distritales deberá cumplir con todas las leyes federales y estatales aplicables, políticas de la junta y procedimientos administrativos distritales. El distrito se reserva el derecho de negar el acceso a sus instalaciones a cualquier organización que no haya cumplido con alguna ley, política o procedimiento aplicable o por alguna otra razón lícita y racional. La junta revisará y aprobará anualmente la lista de tarifas de renta para las instalaciones distritales.

El objetivo de esta política es dar apoyo al uso comunitario de las instalaciones distritales.

El distrito expondrá sus procesos específicos para la implementación de esta política a través del acompañamiento de sus procedimientos administrativos.

Ningún empleado o alumno del distrito debe estar sujeto a discriminación en el empleo ni en ningún programa o actividad del distrito por razones de edad, color, discapacidad, sexo, identidad de género, información genética, nacionalidad, embarazo, raza, religión, sexo, orientación sexual o condición de veterano de guerra. El distrito está comprometido a brindar igualdad de acceso y de oportunidades en todos sus programas, servicios y empleos, incluidos sus procesos de presentación de denuncias, políticas, acceso a programas, utilización de establecimientos del distrito, adaptaciones razonables y demás asuntos relacionados con la Igualdad de Oportunidades Laborales. El distrito también brinda igualdad de acceso a establecimientos del distrito a todos los grupos de jóvenes mencionados en el Título 36 del Código de los Estados Unidos, incluidos los grupos de scouts. Se ha designado a la persona mencionada a continuación para manejar las preguntas y denuncias relacionadas con casos de discriminación, acoso y represalias ilegales: Tina Hatch, Cumplimiento e Investigaciones, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede contactar a la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.